



CORDOBA, **04 DE FEBRERO DE 2019.**

VISTO:

El Expediente N° 373/2019, por el que el Profesor Titular de la Cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, solicita autorización para efectuar designaciones interinas dentro de la asignatura mencionada; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se efectúa en razón de la designación interina producida a favor de la Arquitecta MARIA PAULA BOURDICHON, dispuesta por Resolución Decanal N° 1403/18.

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, la cátedra de Morfología I, II y III cuenta con un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arq. BOURDICHON.

Que el Titular de la asignatura mencionada, solicita la designación interina de la Arq. GABRIELA INCATASCIATO en el cargo de Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. BOURDICHON, concediéndole a la vez, licencia sin sueldo en dos cargos de Profesor Asistente Simple, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo N° 49 del CCT PDU Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, inciso e) del Decreto N° 3413/79).

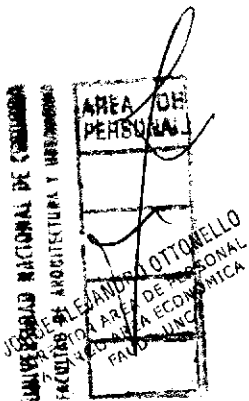
Que de acuerdo a lo solicitado, corresponde producir la designación interina de los D.I. FLORENCIA ALIAGA y TOMAS GAZZO como suplentes de la Arq. INCATASCIATO, quienes resultaran 4° y 5° en Orden de Mérito del Concurso tramitado por Expediente N° 62390/2014, y que a la fecha se encuentra vigente.

Que corresponde producir la prórroga de designación interina de la Arq. INCATASCIATO en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple en dicha asignatura, cuyo vencimiento se producirá el 31 de marzo próximo.

Que las presentes designaciones y licencias cuentan a partir del 15/02/2019 y hasta el 31/03/2020.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 : 5000 Córdoba : Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faud.unc.edu.ar



ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta GABRIELA INCATASCIATO (LEGAJO N° 33016)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arq. BOURDICHON, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, por el periodo del 15/02/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 2: Prorrogar la designación interina de la **Arquitecta GABRIELA INCATASCIATO (LEGAJO N° 33016)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 3: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta GABRIELA INCATASCIATO (LEGAJO N° 33016)**, en dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple – uno por concurso y otro interino –, por el periodo del 15/02/2019 y hasta el 31/03/2019, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49 del CCT PDU Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, inciso e) del Decreto N° 3413/79).

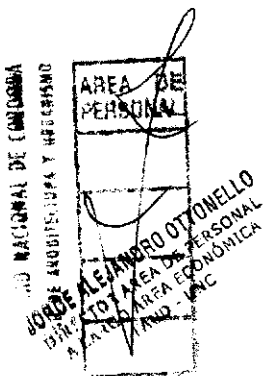
ARTICULO N° 4: Designar interinamente a la **D.I. FLORENCIA ALIAGA (LEGAJO N° 50649)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo de la Arq. INCATASCIATO, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial por el periodo del 15/02/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 5: Designar interinamente al **D.I. TOMAS PABLO GAZZO (DNI N° 34.274.589)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo de la Arq. INCATASCIATO, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial por el periodo del 15/02/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 6: La liquidación mensual de las remuneraciones de los cargos detallados precedentemente, se imputarán al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTICULO N° 7: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones en los Planes de Estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 8: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se libre en ella.





ARTICULO N° 9: La Docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 10: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 11: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones, Notifíquese a los Interesados y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL
 Ing. EDUARDO OTTONELLO
 DIRECTOR AREA DE PERSONAL
 FAUD UNCP

[Firma manuscrita]
Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



[Firma manuscrita]
Ara. MARCELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 002/19.